

## PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS REINO DE ESPAÑA 2012

RESUMEN EJECUTIVO

27 DE ABRIL DE 2012

### CONTEXTO ECONÓMICO

Con anterioridad a la aparición de la actual crisis económica y financiera, España venía disfrutando de una década de rápido crecimiento y convergencia con las economías de mayor renta per cápita de la Unión Europea. Esta expansión entronca con la trayectoria de transformación y modernización que ha seguido la economía española en tiempos recientes, y que en esta etapa se vio favorecida por la estabilidad macroeconómica, el esfuerzo liberalizador y la apertura exterior. Así, la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) real per cápita entre mediados de los años noventa y 2007 fue superior en 0,5 por 100 a la media de la Unión Europea.

A lo largo de una década de crecimiento, España llevó a cabo una importante consolidación fiscal, en línea con sus compromisos bajo el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y con las recomendaciones de los organismos internacionales. Así, el déficit de 5,5 por 100 del PIB registrado por las Administraciones Públicas pasaba a ser un superávit del 1,3 por 100 en 2005, hasta alcanzar un pico en el 2,4 por 100 observado en 2006.

Durante este período, el fuerte crecimiento de la actividad produjo para el sector público una importante corriente de nuevos ingresos generados por el dinamismo de una demanda interna sostenida por la abundancia de crédito, en forma de beneficios del sector empresarial no financiero, ganancias de capital y transacciones inmobiliarias. Estos ingresos se canalizaron en su mayor parte a la reducción de la deuda pública, cuyo peso en relación al PIB era en 2007 prácticamente la mitad que a mediados de los noventa.

No cabe duda de que la participación en la Unión Económica y Monetaria y la adopción del euro han sido importantes elementos impulsores del crecimiento de la economía española durante la última década. Al mismo tiempo, la falta de sincronía cíclica de España con las economías centrales de la zona euro, cuyo peso en la orientación de la política monetaria del Eurosistema resulta determinante, ha favorecido la aparición de desequilibrios, es-

pecialmente de un alto endeudamiento derivado de costes de financiación reales negativos.

El proceso de rápida convergencia se ha revertido drásticamente a partir de 2007, experimentando la economía española con mayor crudeza los efectos negativos de la adversa coyuntura internacional. De este modo, España ha padecido especialmente el debilitamiento de la actividad económica, traducido asimismo en una destrucción de puestos de trabajo y en un deterioro de las finanzas públicas más intenso que el registrado en otras economías de la Unión Europea y de la zona euro.

Esta crisis diferencial de la economía española responde a la particular configuración de los riesgos y estrangulamientos acumulados durante la última década, algunos de los cuales responden a factores netamente endémicos, agravada por la fragmentación de los mercados de capitales europeos a partir de finales de 2008.

Es en 2008 cuando el giro en la favorable trayectoria de las finanzas públicas se hace más patente. En un solo año el saldo de las cuentas públicas se deterioró desde un superávit del 1,9 por 100 del PIB a un déficit del 4,5 por 100. Por un lado, el ajuste de la construcción y la caída de los precios inmobiliarios provocaron la desaparición de lo que había constituido una importante base fiscal. Por otro, las autoridades pusieron en marcha distintos estímulos orientados a reactivar el crecimiento, que resultaron fallidos.

El deterioro de la economía internacional, la incertidumbre sobre las perspectivas de la zona euro, el aumento de los gastos derivados del aumento de la tasa de empleo y otras partidas afectadas por la crisis y la caída de los ingresos del Estado como consecuencia de la contracción de la actividad y la pérdida cuantiosa de ingresos públicos, profundizaron en los desequilibrios financieros de las Administraciones Públicas, que en adelante registraron abultados saldos deficitarios que sólo han venido corrigiéndose de forma gradual: 11,2 por 100 del PIB en 2009; 9,3 por 100 en 2010 y 8,5 por 100 en 2011.

Dichos déficits, incurridos tanto a causa de los impulsos discrecionales como de la falta de correc-

ción de los estabilizadores automáticos, han supuesto a partir de 2008 un crecimiento correlativo del nivel de deuda pública, hasta alcanzar el 68,5 por 100 del PIB a finales de 2011. Al término del presente ejercicio se prevé que la deuda de las Administraciones alcance el 79,8 por 100 del PIB, aunque todavía se mantendrá por debajo de la media de la zona euro, estimada en el 90,4 por 100 del PIB para el mismo período.

La transformación de la crisis financiera en una crisis de deuda soberana ha supuesto un importante elemento desestabilizador, al perturbar los flujos financieros y minar la confianza de los agentes económicos. De este modo, la situación de las finanzas públicas, que a comienzos de la crisis constituía una de las principales fortalezas de la economía española, es percibida hoy como uno de sus principales factores de riesgo, lo que hace que la corrección de los desequilibrios fiscales de España sea, si cabe, más urgente.

Por su parte, el mercado de trabajo español presenta deficiencias estructurales que explican el elevado coste de la crisis en términos de destrucción de empleo. El rápido aumento de la tasa de paro, actualmente por encima del 20 por 100, revela la importancia que ha tenido el nivel de empleo en la absorción del ajuste.

Cabe señalar el favorable comportamiento de la cuota de mercado registrada por las exportaciones españolas. En la última década, el valor de las mismas se ha incrementado en un 56 por 100, muy por encima del crecimiento registrado por los países de nuestro entorno. El sector empresarial ha demostrado, a pesar de la crudeza de la crisis, una notable capacidad de adaptación, reorientando con éxito su oferta hacia los mercados internacionales en un entorno marcado por la caída de la demanda de nuestros socios comerciales y el avance de las economías emergentes en el comercio mundial. De esta manera se explica que, pese a la elevada mortalidad empresarial de los últimos años, el número de empresas exportadoras españolas se haya incrementado en un 12 por 100 entre 2007 y 2010.

## PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS

Los desequilibrios acumulados en la economía española durante la década pasada, surgidos de una política monetaria con efectos asimétricos acompañada de una política fiscal excesivamente expansiva, unidos a la crisis financiera y a la existencia de rigi-

decas estructurales, han desembocado en una situación de crisis económica caracterizada por problemas de crecimiento y empleo, falta de credibilidad del sistema financiero y restricción del crédito.

Para superar estos desequilibrios y contribuir a la estabilidad de Europa, el Gobierno español ha puesto en marcha una estrategia económica orientada a la disciplina fiscal y recuperación de la flexibilidad y competitividad de la economía. La estrategia diseñada por el Gobierno de España se identifica además plenamente con la estrategia económica de la Unión Europea que persigue, en términos de las conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2012, «tanto una consolidación presupuestaria continua como una actuación resuelta orientada a estimular el crecimiento y el empleo». En particular, esta estrategia da cumplimiento a los compromisos de España, tanto en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento como en el del Semestre Europeo.

Las actuaciones descritas en este PNR se corresponden con las áreas prioritarias identificadas en el Informe Prospectivo Anual de Crecimiento del pasado mes de noviembre y respaldadas por el Consejo Europeo de marzo: diseño de una estrategia de consolidación fiscal adaptada y compatible con el crecimiento; la restauración del canal del crédito a la actividad económica; el impulso del crecimiento y de la competitividad; la creación de empleo y la modernización de las Administraciones Públicas. En última instancia, estas reformas sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Este PNR refleja el fuerte compromiso de España con la consolidación fiscal, en el convencimiento de que a través de ésta se recuperará la confianza en *nuestra* economía, generándose además un círculo virtuoso vinculado a la financiación de la misma. Para que este trasvase de recursos sea posible, es necesario asegurar el adecuado acceso al crédito.

Las medidas en materia de consolidación fiscal van más allá del simple control de los déficits de los últimos años, incorporando diversas mejoras institucionales y reglas fiscales. Este esfuerzo debe contribuir a impulsar el efecto riqueza positivo, propiciando con ello una mayor preferencia por el consumo presente frente al futuro. Estos efectos positivos, que serán mayores cuanto más sólida sea la percepción de los agentes económicos respecto de la sostenibilidad de las finanzas públicas, podrían contrarrestar los indudables efectos contractivos directos en el corto plazo.

En segundo lugar, es preciso abordar las reformas necesarias que permitan restaurar la competitividad perdida y dotar a la economía de una estructura más eficiente y flexible y liberarla de todos aquellos elementos que lastran el crecimiento. Más allá del proceso de ajuste actual, se persigue reducir las debilidades estructurales de nuestra economía y aumentar su capacidad de adaptación continua, de modo que el nuevo patrón de crecimiento impida la aparición de desequilibrios como los incurridos en la pasada década.

## 1. Consolidación fiscal

El Gobierno mantiene un firme compromiso con el proceso de consolidación fiscal y la restauración de la sostenibilidad de nuestras cuentas públicas. Esta consolidación ha de frenar además la dinámica ascendente de la deuda pública, liberando recursos que puedan ser canalizados hacia la inversión, la reactivación económica y la creación de empleo.

Sin embargo, las medidas adoptadas van más allá de los ajustes fiscales, incorporando especialmente reformas estructurales encaminadas a introducir disciplina y eficiencia en la Administración Pública.

### 1.1. Disciplina y transparencia

La disciplina y la transparencia presupuestarias se concretan en dos reformas estructurales y complementarias que se han puesto en marcha durante el primer cuatrimestre de 2012 y que serán de aplicación en toda su extensión este mismo año. Asimismo, este marco de gobernanza económica se fortalece al introducir mecanismos adicionales de condicionalidad a las Administraciones que soliciten medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez.

La nueva *Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, primera reforma adoptada por el Gobierno durante su mandato, supone un elemento fundamental en el esfuerzo de consolidación presupuestaria. Con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, esta Ley desarrolla el art. 135 de la Constitución Española, reformado en septiembre de 2011, en el que se establece la prohibición de que el Estado o las Comunidades Autónomas incurran en un déficit estructural superior al dictado por la Unión Europea. Para ello, la Ley introduce mecanismos de alerta temprana, medidas correctoras y mecanismos sancionadores.

En línea con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el *mecanismo de financiación a Entidades Locales y Comunidades Autónomas* para el pago a proveedores va acompañado de una rigurosa condicionalidad. Este mecanismo supone un sistema efectivo y ágil de pago y cancelación de deudas con proveedores y total transparencia en la deuda comercial de las Administraciones Públicas, obligaciones que podrán financiarse a largo plazo previa aprobación de un plan de ajuste. El Plan de Ajuste deberá reflejar la capacidad de la administración territorial para hacer frente a los pagos derivados de la financiación así como a la prestación de los servicios básicos pertinentes. Para ello se deberán detallar las medidas emprendidas para el recorte de gastos e incremento de ingresos, así como reformas estructurales junto con un calendario de implantación.

La *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, actualmente en fase de Anteproyecto, introduce importantes reformas institucionales en dos ámbitos básicos de la actuación pública. Por un lado, se mejora la transparencia y la rendición de cuentas de los gobernantes y de la Administración Pública a través de una serie de obligaciones que deberán respetarse en todos los niveles y ámbitos de la Administración. Por otro lado, se dan garantías y una serie de obligaciones concretas y sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones presupuestarias.

### 1.2. Ajuste para la consolidación fiscal

España ha manifestado el firme compromiso de rebajar su déficit público hasta el 3 por 100 del PIB en 2013, conforme al Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para lo cual se han puesto ya en marcha diversas medidas que afectan a todos los ámbitos de la administración.

El mayor esfuerzo de consolidación recae en la Administración Central, cuyo objetivo de déficit, fijado para 2012 en el 3,5 por 100 del PIB, se acometerá vía ajuste de gastos en más de dos tercios mientras que el resto se realizará a través de incrementos de ingresos del Estado. En lo que respecta a los ingresos, se han modificado diversos impuestos y tasas: IRPF, Impuesto de Sociedades, Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco y Tasa sobre el Ejercicio de la Potestad Jurisdiccional. Estas modificaciones se acompañan de un programa para aflorar las rentas ocultas y un plan de lucha contra el fraude fiscal.

Por su parte, el déficit de las Comunidades Autónomas se reducirá 1,5 puntos porcentuales, además ya están adoptando sus planes económico-financieros y sus presupuestos que toman medidas de racionalización del gasto (especialmente el sanitario, el educativo y de televisiones autonómicas).

En cuanto a las Corporaciones locales, se ha fijado un objetivo de déficit, para 2012, del 0,3 por 100 del PIB. Para garantizar este cumplimiento se ha incrementado el tipo del IBI para 2012 y 2013 y se ha reformado el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, además se están aprobando los planes de ajuste de las Corporaciones Locales.

## **2. Modernización de las Administraciones Públicas y de los Servicios Públicos**

Este Programa Nacional de Reformas presta especial atención a la modernización y racionalización de las Administraciones Públicas, buscando la sostenibilidad a largo plazo de todos los niveles de la misma. Gracias a la mejora de la competitividad y eficiencia de todas las administraciones se contribuye a la consolidación fiscal, pero, además, se favorece que los recursos públicos liberados se dirijan a la dinamización de la actividad económica.

Se incluyen en este bloque diversas medidas orientadas, por una parte, a reducir la estructura administrativa en aquellos puntos donde las funciones atribuidas puedan ser simplificadas o bien se encuentren divididas o duplicadas entre distintos departamentos o niveles de la administración. Esto se refuerza, por otra parte, con otras medidas dirigidas a lograr una asignación más eficiente de los recursos humanos y materiales.

### *2.1. Tamaño, estructura y tareas*

Se adoptan medidas para reestructurar y racionalizar el *sector público empresarial y fundacional* estatal, autonómico y local, con el fin de configurar un sector público más reducido, racional y eficiente. Además, se va a trabajar en un mejor aprovechamiento del *patrimonio inmobiliario* de la Administración General del Estado.

### *2.2. Empleo público*

Para avanzar en la modernización y racionalización de la Administración, es fundamental mejorar

la calidad y eficiencia del empleo público. Para ello se van a adoptar diversas medidas tendentes a ahorrar gastos de personal, aumentar la productividad de los empleados públicos y disminuir la contratación de personal interino.

Por otra parte, se abordarán medidas para atajar el absentismo. En particular, se reformarán las condiciones de acceso y permanencia en la situación de incapacidad temporal de los funcionarios, con el objeto de reducir los costes y menoscabo de la productividad derivados de la misma.

### *2.3. Eliminación de duplicidades y clarificación de competencias de las Administraciones Públicas*

Entre las medidas que se van a adoptar en el año 2012 se encuentran la delimitación de las competencias de la Administración Local, y una mayor garantía de la sostenibilidad de su financiación. Además, se eliminarán duplicidades entre los organismos dependientes del Estado y los dependientes de las Comunidades Autónomas.

Las Entidades Locales han ido asumiendo a lo largo del tiempo competencias más allá de las establecidas en su normativa reguladora, lo que ha supuesto cargas presupuestarias muy elevadas, sin que estuviera garantizada adecuadamente su financiación. Adicionalmente, el cuadro competencial actual resulta indefinido y confuso, y no garantiza la inexistencia de duplicidades.

### *2.4. Reforma del Sistema Nacional de Salud*

En parte como consecuencia de la crisis financiera y económica internacional, y al mismo tiempo debido a los cambios demográficos experimentados por la sociedad española, en los últimos años ha aumentado el endeudamiento del sistema sanitario. Para poder garantizar en el futuro la prestación pública de unos servicios sanitarios de máxima calidad es imprescindible que el sistema vigente sea sostenible financieramente.

El objetivo fundamental de la reforma sanitaria es garantizar la sostenibilidad del Sistema Público Sanitario basándose en un modelo que preserve el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud y que se asiente sobre fundamentos económico-presupuestarios sólidos que lo hagan duradero en el tiempo.

Para hacer sostenible el sistema sanitario español se han aprobado reformas que racionalizan el gasto sanitario e introducen disciplina presupuestaria, permitiendo una gestión de éste más eficiente. Adicionalmente, debe asegurarse la máxima cohesión social, garantizando que el acceso a los servicios sanitarios es similar en cualquier punto del país.

Con este objetivo se aborda una redefinición del concepto de «asegurado», adecuándolo a la normativa comunitaria, y se crea una tarjeta única para el territorio nacional, se ordena la cartera de servicios sanitarios, se adoptan medidas encaminadas a una mejor gestión de la oferta sanitaria, se homogeneizan las categorías profesionales y sus acreditaciones en todo el territorio nacional y se racionalizarán tanto la oferta como la demanda farmacéutica.

#### 2.5. Sistema de atención a la dependencia

El mecanismo de cofinanciación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas debe rediseñarse para evitar generar incentivos a desviar gasto a otras áreas sin cubrir las necesidades de financiación generadas por el derecho a la atención.

Por otro lado, el aumento de gasto en cuidados de larga duración entra, de la misma forma que el gasto en pensiones, en el cálculo del Objetivo Presupuestario a Medio Plazo exigido en la Unión Europea. Es necesaria su reforma para mejorar la sostenibilidad del sistema ante el progresivo envejecimiento de la población.

Durante el presente año se abordará una reforma integral del Sistema de Atención a la Dependencia para garantizar su sostenibilidad.

#### 2.6. Sistema educativo

El incremento en el gasto producido en los últimos años no se ha visto acompañado de una mejora de los resultados académicos. Las administraciones han adquirido compromisos que se han traducido en incrementos del gasto corriente en tiempos de bonanza que son actualmente insostenibles. Las Comunidades Autónomas, que son las administraciones competentes en materia educativa, se ven ahora en la dificultad de reducirlo al estar limitadas por la normativa básica. Para reducir dichas cifras, que representan entre un 25 y un 30 por 100 de sus presupuestos, se realizan modificaciones

en la legislación básica de manera que se permita reducir los costes.

La racionalización afecta a diversos aspectos de los costes de la educación, como los relacionados con el personal docente o con los medios materiales (como el número de alumnos por aula, número de titulaciones y modalidades de bachillerato), pero también al acercamiento de los precios públicos al coste de los servicios.

#### 2.7. Mejora de la eficiencia de la Administración de Justicia

Para alcanzar los compromisos y objetivos de reforma de la economía española es necesario contar con un sistema judicial más rápido, moderno y eficiente. Para ello resulta esencial descongestionar la actual situación de los Juzgados y Tribunales, asegurando que la justicia se imparta en los tiempos adecuados que exige la seguridad jurídica.

En este sentido, desde el Ministerio de Justicia se está impulsando un paquete de medidas legislativas que tiene por objetivo transversal una agilización del sistema judicial. Se revisa la organización del sistema judicial y del reparto de asuntos; se desincentiva el uso indebido del sistema potenciándose, además, los mecanismos extrajudiciales de solución de conflictos; y se modificará la regulación jurídica de las transacciones mercantiles para eliminar puntos de conflicto.

#### 2.8. Sostenibilidad y eficiencia del Sistema Público de la Seguridad Social

El envejecimiento de la población, unido al aumento de la esperanza de vida, supone un reto para el actual Sistema Público de la Seguridad Social, el cual debe hacer frente al pago de pensiones durante más tiempo y a mayor población. Para ello se acometió en 2011 una profunda reforma de dicho Sistema con el objetivo de retrasar la edad media de jubilación, aumentando progresivamente la edad legal de jubilación (de 65 a 67 años). Adicionalmente, se adoptan medidas para restringir las posibilidades de anticipar la edad de jubilación, así como aquellas prácticas empresariales que suponen prejubilaciones con costes adicionales a la Seguridad Social.

En paralelo, se va a desarrollar un completo *plan de lucha contra el fraude* en materia de Seguridad Social. Las medidas contenidas en el mismo se han diseñado para atajar determinadas conductas que ge-

neran déficits de ingresos en los recursos del sistema de la Seguridad Social, con merma de derechos económicos para los trabajadores, acceso indebido e injusto a las prestaciones sociales y competencia desleal con las empresas cumplidoras con sus obligaciones.

Por último, se considera necesario *incrementar la eficiencia y modernizar el modelo de gestión* de la Seguridad Social. Para ello se creará la Agencia Estatal de la Seguridad Social mediante la integración de las distintas entidades gestoras y de servicios comunes existentes, se estudiará la modificación del régimen jurídico de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y se impulsará la Administración Electrónica en este ámbito.

### 2.9. *Optimización del uso e inversiones en infraestructuras*

Las actuaciones sobre el uso e inversiones en infraestructuras van encaminadas hacia la racionalización y optimización de los recursos. Teniendo en cuenta el importante esfuerzo inversor realizado en los últimos años, las infraestructuras deben orientarse a potenciar la intermodalidad, a eliminar cuellos de botella y a posibilitar el uso y gestión más eficiente de la dotación de infraestructuras existente. La aplicación de nuevos modelos de gestión de las infraestructuras del transporte permitirá poner en valor las áreas de negocio más eficientes, así como reestructurar y optimizar aquellas que presentan una menor rentabilidad, existiendo, por tanto, margen para la entrada de capital privado. Asimismo, la optimización de las inversiones en infraestructuras se verá favorecida a partir de la aplicación de criterios selectivos en la aprobación de nuevos proyectos de inversión y enfocando la financiación de estos nuevos proyectos hacia esquemas de participación de la iniciativa privada.

### 2.10. *Flexibilización de los modos de gestión de las televisiones autonómicas*

Se ha iniciado el proceso para modificar la Ley General de Comunicación Audiovisual para dotar a las Comunidades Autónomas de capacidad para optar por un modelo de gestión directa, indirecta u otros modos de colaboración público-privada.

## 3. Sistema financiero

El impacto sobre la confianza en el sector financiero y el acceso al crédito ha sido marcadamente

negativo a nivel internacional. Los problemas de liquidez y financiación, unidos al empeoramiento de la calidad crediticia, han incrementado las dificultades de acceso a la financiación con severos efectos sobre la economía real.

### 3.1. *Saneamiento del sistema financiero*

Con el objetivo de dar solución a los problemas en el sector financiero y paliar las consecuencias en la economía real, se ha aprobado una reforma de gran calado del sistema financiero que se centra en el saneamiento profundo de los balances de las entidades de crédito para aumentar la eficiencia y la competitividad del sector.

Con este fin se aprobó el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero. Los principales objetivos que se persiguen con esta reforma son: aumentar la transparencia, mejorar la confianza y la credibilidad del sector financiero, facilitar el acceso a los mercados de financiación para que fluya el crédito a la economía real, incentivar la salida al mercado de activos inmobiliarios y un ajuste eficiente del exceso de capacidad instalada del sector, al tiempo que mejora la gobernanza de las entidades. Esta reforma se articula en varios ejes: el saneamiento de los balances mediante mayores exigencias de provisiones y capital sobre activos inmobiliarios; procesos de integración que refuercen la viabilidad de las instituciones; mayor dotación de recursos para el FROB; simplificación del funcionamiento de determinadas instituciones; y otras medidas que colaboran a la eficiencia y sostenibilidad de las instituciones financieras.

De manera complementaria, y con el objetivo de despejar definitivamente las dudas sobre la solvencia de las entidades, se diseñarán medidas orientadas a facilitar una salida ordenada de los activos inmobiliarios de los balances de las entidades de crédito. Al mismo tiempo, partiendo de una situación de saneamiento de los balances, se buscarán fórmulas al fomento del crédito a las Pymes que faciliten la canalización de la financiación hacia los proyectos productivos.

### 3.2. *Pago a proveedores de Entidades Locales y Comunidades Autónomas*

La restricción al crédito al que se ha visto sometida la economía española como consecuencia de la crisis se ha visto agravada por los significativos re-

trasos en el pago de facturas por parte de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas. Con esta medida se atiende a los pagos atrasados de estas administraciones, dotando así de liquidez a las empresas, a la vez que se financian estas obligaciones garantizando plazos más amplios para la devolución de las deudas, con la debida condicionalidad fiscal y financiera.

#### **4. Mercado laboral: flexibilidad, formación y educación**

La crisis económica que atraviesa España ha puesto de relieve las debilidades del diseño institucional del mercado laboral. España ha destruido más empleo y más rápidamente que las principales economías europeas. Además, la destrucción de empleo ha sido más intensa en ciertos colectivos, especialmente los jóvenes.

##### *4.1. Reforma de las instituciones laborales*

España presenta uno de los peores resultados en términos de desempleo y comportamiento del mercado laboral de la Unión Europea. La rigidez regulatoria y la falta de oportunidades para desempleados y trabajadores con contrato temporal está en la raíz este comportamiento diferenciado.

En atención a lo anterior, la reciente reforma del mercado laboral español, aprobada mediante el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, recoge un conjunto integral y coherente de medidas, que se estructuran en torno a cuatro grandes ejes: 1) favorecer la empleabilidad de los trabajadores; 2) fomentar la creación de empleo y reducir la dualidad laboral; 3) favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo, y 4) favorecer la eficiencia del mercado de trabajo como elemento vinculado a la reducción de la dualidad laboral.

##### *4.2. Reforma de las políticas activas de empleo*

Se introducen diversas medidas en la reforma laboral con el objetivo de transformar las políticas activas de empleo. Para asegurar la eficacia y eficiencia de éstas, se exigirá una revisión progresiva de su funcionamiento, comprobando que se orientan a mejorar la empleabilidad de los desempleados.

Con este fin se procederá a una reorientación de los programas de promoción del empleo y de for-

mación profesional, se crearán nuevos instrumentos para la intermediación y la orientación hacia el mercado laboral, se priorizará que el gasto en incentivos económicos se destine a los colectivos con mayores problemas de inserción laboral y se fomentará la coordinación entre las diferentes administraciones competentes para evaluar los resultados.

##### *4.3. Reformas estructurales en el ámbito educativo y de la formación profesional*

La mejora de la eficiencia del sistema educativo español es esencial para dotar a la economía española de una base de capital humano que contribuya a aumentar la competitividad, el crecimiento y el empleo.

El esfuerzo presupuestario (gasto en relación con PIB, número de alumnos por profesor, etc.) realizado en el sistema educativo no es acorde con la evolución de los resultados, por lo que una parte fundamental de las reformas estructurales de España debe dirigirse a superar las ineficiencias.

##### *4.4. Reformas orientadas a la reducción del índice de abandono escolar*

El ritmo de reducción de la tasa de abandono escolar temprano no es lo suficientemente alta como para asegurar el cumplimiento del objetivo para 2020 del 15 por 100. Por ello se han introducido diversas reformas y programas consistentes en acciones diferenciadas o complementarias, con incidencia directa sobre la reducción de la tasa de abandono escolar. En particular, se plantea una reforma integral del sistema de educación secundaria y se crean dos planes: un plan para la disminución del abandono temprano que recoge las actuaciones de las Comunidades Autónomas en este ámbito; y el Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo, que aborda las necesidades educativas asociadas al entorno sociocultural del alumno.

##### *4.5. Mejora de la empleabilidad a través de la Formación Profesional (FP)*

Se trata de hacer más atractiva una opción para quienes desean acceder antes al mercado laboral, promoviendo al mismo tiempo el espíritu emprendedor y el autoempleo.

Para ello se propone la puesta en marcha de una reforma de la formación profesional que logre equi-

librar, progresivamente, el número de alumnos entre el bachillerato y esta opción. Con este objetivo, se actualizará el catálogo de títulos de FP, se flexibilizará el acceso a la misma a través de las nuevas tecnologías de la información, se fomentará la movilidad del alumnado para acceder a experiencia en otros países y se mejorará la información disponible sobre este tipo de formación mediante la creación de un sistema integrado de orientación profesional.

Además, se introduce una nueva modalidad de FP (FP dual) en la que se compatibiliza la formación con la experiencia profesional en empresas o centros de trabajo.

#### 4.6. Sistema Universitario

Tras la completa adaptación del mapa de titulaciones al modelo Bolonia, se persigue ahora que el sistema universitario español logre una mayor excelencia, competitividad e internacionalización. Se creará, con este fin, un Consejo de Expertos de alto nivel que llevará a cabo un diagnóstico y propondrá las líneas de actuación a seguir.

#### 4.7. Fomento de la eficiencia en la política de becas

El objetivo fundamental de las becas y ayudas para el estudio es garantizar que quienes tienen talento y voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo con independencia de su situación socioeconómica. A cambio se exige una corresponsabilidad que asegure la correcta asignación de estos recursos. Por ello se ha iniciado la tramitación de una nueva normativa que tenga en cuenta, en mayor medida, el grado de aprovechamiento académico.

#### 4.8. Fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras

El Plan para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras tiene como objetivo alcanzar niveles de competencia lingüística similares a los de los demás países de la Unión Europea. El plan contempla, entre otras medidas, la posibilidad de estancias formativas de profesores y alumnos, un programa de acompañamiento escolar en lengua extranjera para centros públicos y el incremento de auxiliares de conversación.

#### 4.9. Plan de empleo juvenil

El elevado desempleo juvenil es uno de los problemas más acuciantes de la economía y la sociedad españolas y objeto de atención preferente. En este sentido, se han puesto en marcha diversas medidas para el impulso inmediato de la inserción laboral de los jóvenes. Estas medidas responden a las recomendaciones formuladas a España por el Consejo Europeo de julio de 2011 y están en consonancia con la Iniciativa de Oportunidades para la Juventud y las recomendaciones de la Declaración de los Miembros del Consejo Europeo, de enero de 2012.

En definitiva, se establece el empleo juvenil como objetivo transversal y prioritario de la reforma del mercado laboral y políticas activas de empleo y se fomentan, además, vías alternativas para la inserción laboral de jóvenes, como el autoempleo o las prácticas profesionales.

Por otra parte, se contará con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo para abordar diversas actuaciones cuyos objetivos son la empleabilidad e inserción laboral de los jóvenes.

### 5. Crecimiento y competitividad

Este Programa propone un enfoque de actuación amplia e integral sobre aquellos elementos o distorsiones que inciden sobre las principales fricciones estructurales de la economía, creando las bases para un crecimiento duradero y sostenible en el largo plazo. Para ello se ponen en marcha una serie de medidas con las que se persigue reducir las debilidades estructurales de nuestra economía, encaminadas al mejor funcionamiento de los mercados de bienes, servicios y factores.

El crecimiento sostenido y el empleo generado como consecuencia conforman el otro elemento clave que, junto con la consolidación fiscal, es imprescindible para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

#### 5.1. Corrección de desequilibrios del sector energético

El coste energético afecta a la competitividad, por un lado, porque forma parte considerable de los costes industriales y, por otro, por su impacto sobre los presupuestos familiares y el IPC. Los costes energéticos en España son muy elevados, debido a

las prioridades de política energética adoptadas en el pasado. Como consecuencia de aquéllas, existe un exceso de capacidad instalada en nuestro país y un déficit de tarifa, a pesar de los altos precios para el consumidor.

El Gobierno emprenderá una serie de medidas encaminadas a eliminar el déficit de tarifa eléctrico a partir de enero de 2013 y a la completa amortización de lo acumulado, y que consistirán en la reducción de costes de las actividades reguladas, el aumento de los ingresos por peajes, la revisión de la planificación energética y el establecimiento de un marco regulatorio estable.

En cuanto al déficit de tarifa en el sector gasista, si bien no es comparable al eléctrico, se emprenderán reformas dirigidas a su eliminación. En particular, se reducirán los costes de las actividades reguladas y se incrementarán los ingresos por peajes y cánones de acceso.

Junto con las medidas adoptadas en los sectores eléctrico y gasista, se elaborará un nuevo documento de estrategia energética que abarcará el período 2012-2020, para ajustar las infraestructuras a las previsiones actuales.

## 5.2. *Impulso a la sociedad de la información*

Con el objetivo de aprovechar las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías para favorecer la competitividad y la internacionalización de las empresas españolas, se han puesto en marcha o están en proyecto diversas iniciativas en el ámbito de la sociedad de la información.

La Agenda Digital para España está orientada a fomentar la mayor implantación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos (Administración, comercio, particulares) y a la sustitución de determinados procesos tradicionales por tecnológicos haciéndolos más rápidos, cómodos, eficientes e incluso respetuosos con el medio ambiente. Las ayudas para el sector de las telecomunicaciones y la sociedad de la información se orientarán a los objetivos de esta agenda y se convocarán a través de los distintos programas del Plan Avanza 2012.

Para hacer posible que estas tecnologías puedan servir de herramienta efectiva, son necesarias unas redes robustas y con capacidad de tráfico adecuada. Con este objetivo, se pondrá en marcha la Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas.

Por otra parte, ya se ha completado la transición a la Televisión Digital Terrestre, pero queda por delante una segunda fase en la liberalización de frecuencias cuya conclusión se adelanta al 1 de enero de 2014.

## 5.3. *Eliminación de barreras administrativas, unidad de mercado y fomento de la competencia*

La eliminación de barreras administrativas, obstáculos y trabas para la realización de las actividades económicas tiene un impacto positivo sobre las actuaciones llevadas a cabo por los operadores económicos. El aumento de la regulación en los últimos años en todos los niveles de la Administración (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales), la dispersión normativa y la disparidad de criterios de regulación constituyen, además de una fuente de inseguridad jurídica, importantes barreras que limitan la eficiencia y el crecimiento empresarial.

La mejora de la calidad de la regulación económica, basada en los principios de necesidad y proporcionalidad de las medidas implementadas por los reguladores, debe, por tanto, coadyuvar a eliminar obstáculos normativos sobre la movilidad de los factores productivos y su productividad, de manera que se asegure la unidad de mercado para los operadores económicos y la eficiencia y eficacia del mercado interior español.

Se agrupan en esta categoría reformas legislativas que regulan aspectos tan diversos como:

— A través de la reforma de los organismos reguladores, se mejorará la eficacia y la eficiencia en la supervisión y promoción del correcto funcionamiento, la transparencia y la libre competencia de los mercados y sectores productivos, en beneficio del conjunto del mercado y de los consumidores y usuarios.

— La Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, para que cualquier actividad emprendida al amparo de una legislación autonómica no necesite de trámites o permisos adicionales en el resto del país.

— La Ley de Impulso a la Actividad Comercial, que elimina la necesidad de ciertas licencias municipales.

— Modificaciones en la Legislación sobre el Agua, que simplifican su gestión preservando la unidad de gestión de cuencas.

— La Ley de Costas, que otorga una mayor seguridad jurídica para los titulares de derechos en el dominio público, a cambio obligaciones de conservación del litoral.

— La Ley de Medidas para Mejorar la Cadena Alimentaria, cuyo objetivo es mejorar la competitividad del sector agroalimentario.

— La Ley General de Telecomunicaciones, que facilita a los operadores el despliegue de sus redes, crea un marco más adecuado para las inversiones y garantiza un uso eficiente del espectro radioeléctrico.

— La Ley General de Comunicación Audiovisual, que flexibiliza los modelos de gestión de la prestación de servicios de las cadenas autonómicas.

#### 5.4. Apoyo a los emprendedores e impulso a la mejora de la competitividad industrial

En un momento como el actual, en el que el crecimiento y el empleo son la principal prioridad para la política económica, resulta fundamental apoyar a uno de sus motores básicos: el emprendimiento.

Con este objetivo, se introduce un marco regulatorio específico dirigido a las dos fases en que una empresa necesita de más apoyo: los momentos iniciales de su actividad y la fase de desarrollo. La Ley de Emprendedores introduce una serie de medidas que simplifican y promueven la implantación de nuevas empresas y favorecen la innovación, mejora de la competitividad e internacionalización de las mismas. Asimismo, se trata de fomentar la cultura del emprendimiento en la sociedad española.

Para lograr la reactivación de la economía es necesario reforzar la importancia del sector industrial, favoreciendo que éste sea competitivo, innovador y orientado a los mercados internacionales. Con el objetivo de modernizar la industria española, se ha procedido a revisar el Programa para el Fomento de la Competitividad de Sectores Estratégicos, abriéndose a toda la industria manufacturera nacional.

#### 5.5. Actuaciones en materia de I+D+i

Se integran medidas dirigidas a la generación de conocimiento de excelencia, el impulso de la creatividad, la participación de las empresas, especialmente las pymes, en este proceso de I+D+i, y la asunción del criterio de riesgo compartido.

#### 5.6. Actuaciones en el ámbito de vivienda y suelo

Se introducen, asimismo, reformas orientadas a cambiar el modelo de suelo urbano español y potenciar los usos terciarios, industriales y tecnológicos; modificar el régimen de valoración del suelo, impulsar la rehabilitación, eliminar obstáculos en el sector, estimular la participación de nuevas empresas y fomentar el alquiler.

### IMPACTO MACROECONÓMICO DE LAS REFORMAS

Para calcular el impacto macroeconómico que se estima de las medidas contenidas en el Programa Nacional de Reformas es preciso realizar una serie de supuestos y simplificaciones en la modelización que se detallarán más adelante. El escenario básico es común al de la Actualización del Programa de Estabilidad y Crecimiento e incluye los años 2012-2015.

En las tablas 1 y 2 se resumen los impactos esperados en 2020 de las principales reformas económicas. En la primera tabla se detallan los efectos sobre el PIB de largo plazo y sobre el empleo, y en la segunda se realiza una desagregación por factores productivos.

En el año 2020 se espera que la contribución al crecimiento económico de todas las reformas se

TABLA 1  
EFECTOS SOBRE EL NIVEL DEL PIB A LARGO PLAZO DE LAS REFORMAS

	Nivel de PIB potencial	Crecimiento potencial medio anual	Ocupados
Transposición de la Directiva de Servicios .....	1,21	0,12	0,22
Reforma del Mercado Laboral .....	4,53	0,56	9,87
Reforma del Sistema Público de Pensiones.....	0,38	0,05	0,40
Reducción de la prima de riesgo* .....	1,84	0,23	0,20
Relajación de condiciones de crédito .....	0,76	0,09	0,44

Nota: (\*) Ésta se debe tanto a los efectos positivos de la reforma financiera sobre la solvencia bancaria como al aumento de la credibilidad del compromiso de consolidación de las cuentas públicas (al 50 por 100).

TABLA 2  
CONTRIBUCIONES DE LAS REFORMAS AL CRECIMIENTO  
POTENCIAL 2012-2020

Reforma	Trabajo	Capital	PTF	Efecto global LP
Transposición				
Directiva Servicios.....	0	0	1,21	1,21
Reforma del Mercado de Trabajo.....	2,18	1,44	0,91	4,53
Reforma del Sistema Público de Pensiones .	0,38	0	0	0,38
Reducción prima de riesgo .....	0	1,84	0	1,84
Relajación condiciones crédito.....	0,62	0,14	0	0,76
<b>Total.....</b>	<b>3,18</b>	<b>3,42</b>	<b>2,12</b>	<b>8,72</b>

haya estabilizado, habiendo desarrollado todo su potencial, con excepción de la reforma de las pensiones. Entre las reformas consideradas se incluye la transposición de la Directiva de Servicios que ya recogía el Programa Nacional de Reformas de 2011, ya que los efectos positivos de la misma se extienden durante el período considerado.

Además de las medidas del PNR 2011 mencionadas, para este cálculo se han tenido en cuenta las reformas sobre el mercado laboral, la reforma del sistema financiero (el mayor volumen de crédito y la reducción en su coste), el ajuste fiscal (su efecto sobre la prima de riesgo) y el plan de pago a proveedores. Sin embargo, los efectos de este último se diluyen en el tiempo al tratarse de una

medida puntual, por lo que no se incluyen en esta tabla. Entre 2012 y 2013 se espera que el Plan genere una aceleración del PIB en torno al 0,4 por 100.

En cuanto a la evolución macroeconómica en el medio plazo (hasta 2015), se ha realizado una proyección consistente con una reducción sustancial de los principales desequilibrios macroeconómicos y problemas estructurales de la economía española, como puede observarse en la tabla 3.

En dicha proyección se reduce sustancialmente el endeudamiento de los agentes privados, tanto hogares como sociedades. En paralelo, se produce una inversión de la tendencia de la deuda pública, que a partir del año 2014 comenzaría a descender hasta alcanzar una ratio del 60 por 100 del PIB en el año 2020. La reducción de la deuda pública iría de la mano de una menor necesidad de financiación de las Administraciones Públicas hasta un 1,1 por 100 del PIB en 2015.

En este mismo período (2012-2015) continúa la corrección de la necesidad de financiación externa de la economía española, alcanzándose una capacidad de financiación externa del 1,1 por 100 del PIB en 2015, congruente con una disminución de la deuda externa en unos 11 puntos de PIB entre 2011 y 2015.

Por último, continuaría también la absorción del stock de viviendas sin vender, y a medida que se acentúa este proceso se elevaría muy gradualmente el número de viviendas iniciadas, hasta alcanzar entre 100.000 y 110.000 en 2015.

TABLA 3  
CRECIMIENTO POTENCIAL Y COMPONENTES EN 2012-2020 (PTF FILTRADO CON HP)

	2010	2011	2012 (p)	2013 (p)	2014 (p)	2015 (p)	Promedio anual 2016-20
Observado/Previsión .....	-0,1	0,7	-1,7	0,2	1,4	1,8	
Potencial (1+2+3) .....	0,4	0,4	-0,3	-0,4	-0,3	-0,2	1,2
1. Contribución del factor trabajo .....	-0,5	-0,4	-0,9	-1,1	-1	-1,1	0,1
2. Contribución del factor capital.....	0,6	0,5	0,3	0,2	0,3	0,3	0,5
3. Contribución de la productividad total de los factores	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5	0,5	0,6

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS

<b>CONSOLIDACIÓN FISCAL</b>	<b>MEJORA DE LA GOBERNANZA ECONÓMICA: DISCIPLINA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA</b>	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Condicionalidad del mecanismo de financiación a Entidades Locales y Comunidades Autónomas para el pago a proveedores. Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Medidas de austeridad presupuestaria en la Administración General del Estado. Modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Modificación del Impuesto sobre la renta de no residentes. Modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles. Modificación del Impuesto sobre sociedades.	
	<b>MEDIDAS DE AJUSTE PARA LA CONSOLIDACIÓN FISCAL</b>	Modificación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Modificación del Impuesto sobre las labores del tabaco. Plan de prevención y Lucha contra el fraude fiscal. Medidas de presupuestarias de las Comunidades Autónomas. Planes económico-financieros de reequilibrio de las Comunidades Autónomas. Avance del contenido de los planes de ajuste del plan de pago a proveedores presentados por las Entidades Locales.	
	<b>RACIONALIZACIÓN DEL TAMAÑO, ESTRUCTURA Y TAREAS DE LA ADMINISTRACIÓN</b>	Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal. Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional en el ámbito de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Plan integral de gestión del patrimonio inmobiliario de la Administración General del Estado.	
	<b>RACIONALIZACIÓN Y EFICIENCIA DEL EMPLEO PÚBLICO</b>	Redimensionamiento de la plantilla de empleados públicos. Plan para reducir el absentismo de los empleados públicos. Racionalización en el número de Entidades Locales y sus competencias.	
	<b>ELIMINACIÓN DE DUPLICIDADES Y CLARIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	Supresión de órganos existentes en el Estado y duplicados por las Comunidades Autónomas. Simplificación de las estructuras de las oficinas comerciales y de promoción exterior.	
	<b>MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES: REFORMA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	Reforma del aseguramiento en el Sistema Nacional de Salud. Ordenación de Cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud. Mejora de la eficiencia de la oferta sanitaria. Ordenación de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. Racionalización de la demanda farmacéutica. Racionalización de la oferta farmacéutica.
		<b>RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA</b>	Reforma del sistema de atención a la dependencia.
		<b>RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES: SISTEMA EDUCATIVO</b>	Modificación de los ratios de la Ley Orgánica de Educación. Aumento de las horas lectivas del personal docente no universitario. Adecuación de la cobertura de sustitución de profesores de educación no universitaria. Racionalización de las modalidades de bachillerato ofertadas por cada centro educativo. Racionalizar la implantación de módulos de formación profesional. Régimen de dedicación del profesorado universitario.

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS

MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (cont.)	<b>RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES: SISTEMA EDUCATIVO</b> (cont.)	Aproximar los precios públicos de los servicios académicos de las Universidades al coste efectivo de los mismos. Incorporar el principio de estabilidad presupuestaria a las Universidades. Limitación de incorporación de personal de nuevo ingreso en las Universidades. Racionalizar el número de titulaciones de grado universitario.
	<b>MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	Reforma de la legislación procesal básica. Desincentivar el uso indebido del sistema judicial. Potenciar la solución extrajudicial de conflictos. Favorecer unas transacciones económicas más eficientes y menos conflictivas.
	<b>SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Viabilidad del Sistema de Pensiones. Plan de lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social. Eficiencia en la gestión de la Seguridad Social.
	<b>OPTIMIZACIÓN DEL USO E INVERSIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS</b>	Nuevo modelo de gestión de las infraestructuras aeroportuarias. Nuevo modelo de gestión ferroviaria. Fomento de la Colaboración Público-Privada. Implantación de nuevo modelo concesional.
	<b>FLEXIBILIZACIÓN DE LOS MODOS DE GESTIÓN DE LAS TELEVISIONES AUTÓNOMICAS</b>	Flexibilización de los modos de gestión de las televisiones autonómicas.
	<b>SANEAMIENTO DEL SECTOR FINANCIERO</b>	Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
SISTEMA FINANCIERO	<b>PAGO A PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	Mecanismo de financiación a Entidades Locales y Comunidades Autónomas para el pago a proveedores.
MERCADO LABORAL: FLEXIBILIDAD, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN	<b>REFORMA DE LAS INSTITUCIONES LABORALES</b>	Favorecer la empleabilidad de los trabajadores. Fomentar la creación de empleo y reducir la dualidad laboral. Favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo. Favorecer la eficiencia del mercado de trabajo como elemento vinculado a la reducción de la dualidad laboral.
	<b>REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO</b>	Reorientación de los programas de promoción del empleo. Reorientación de los programas de formación profesional para el empleo. Nuevos instrumentos para la orientación profesional y la intermediación en el mercado laboral. Racionalización de los incentivos económicos a la contratación laboral. Coordinación y evaluación por parte de los servicios públicos de empleo.
	<b>REFORMAS ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE ABANDONO ESCOLAR</b>	Reforma de la Educación Secundaria. Plan para la disminución del abandono temprano de la educación y la formación. Plan PROA-Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo.
	<b>MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	Reforma de la Formación Profesional. Introducción de la Formación Profesional Dual.
	<b>MEJORA DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO</b>	Evaluación de la calidad y eficiencia del sistema universitario español.
	<b>FOMENTO DE LA POLÍTICA DE BECAS</b>	Modificación del régimen de becas y ayudas al estudio.
	<b>FOMENTO DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS</b>	Plan para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.
	<b>EMPLEO JUVENIL</b>	Plan de Empleo Juvenil.

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS

CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD	<b>CORRECCIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS DEL SECTOR ENERGÉTICO</b>	Actuaciones dirigidas a solventar el desajuste existente entre ingresos y costes del sistema eléctrico. Actuaciones dirigidas a solventar el desajuste existente entre ingresos y costes del sistema gasista.
	<b>IMPULSO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	Agenda Digital para España. Desarrollo de las medidas del Plan Marco de Actuaciones para la Liberación del Dividendo Digital. Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas. Fomento a la Administración Electrónica. Plan integral para la mejora de la regulación. Reducción de cargas administrativas. Ley de Garantía de la Unidad de Mercado. Mejora de la supervisión de los mercados de bienes y servicios. Creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
	<b>ELIMINACIÓN DE BARRERAS ADMINISTRATIVAS, UNIDAD DE MERCADO Y FOMENTO DE LA COMPETENCIA</b>	Liberalización de los servicios profesionales. Ley de Impulso a la Actividad Comercial. Liberalización de los horarios comerciales. Ley de medidas para mejorar la cadena alimentaria. Modificación de la Ley General de Telecomunicaciones. Actuaciones orientadas a la consecución de un transporte eficiente y de calidad. Modificación de la normativa en materia de agua y otras disposiciones ambientales. Reforma de la Ley de Costas.
	<b>APOYO A LOS EMPRENDEDORES E IMPULSO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL</b>	Ley de Emprendedores. Programa para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales. Revisión de la normativa en el ámbito de la seguridad y la calidad industrial.
	<b>ACTUACIONES EN MATERIA DE I+D+i</b>	Acciones dirigidas al fomento de la I+D+i.
	<b>ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE VIVIENDA Y SUELO</b>	Ley de Regeneración Urbana y Fomento del Alquiler. Plan Estatal para la Regeneración Urbana y el Alquiler.